
V. POLITICA DE PRODUCCIONES

En el presente capítulo se describen las actuaciones dentro de cada uno de los llamados sectores productivos agrarios, con las regulaciones de los mismos e intervenciones más destacables en cada uno de ellos, agrupados dichos sectores bajo los epígrafes agrícola, ganadero y forestal.

Además se incluye el seguimiento de la evolución de los principales medios de producción utilizados en el sector agrario, así como un resumen de las actividades desarrolladas en cuanto a la defensa de las producciones, atendiendo principalmente a la lucha contra plagas y a la sanidad animal.

V.1. POLITICA DE PRODUCCION AGRICOLA

Es característico del contenido de este epígrafe la laboriosa aplicación a cada uno de los sectores productivos incluidos en el mismo de la normativa comunitaria específica para cada uno de ellos, para lo

cual estas normativas han tenido que ser interpretadas, instrumentadas y desarrolladas a la vista de las dificultades que se han ido poniendo de manifiesto con el desarrollo de las campañas, dificultades que se han visto agravadas en general con las abundantes cosechas habidas en el año 1987.

CEREALES Y LEGUMINOSAS

La estructura productiva del sector de cereales en España ha tenido que ir adaptándose a la normativa reguladora del sector en la CE, verificándose en 1987 la segunda aproximación tras el ingreso.

A tal efecto, mientras que los precios institucionales a efectos de intervención, en la CE a diez para la campaña 1987/88, quedaron congelados con respecto a la campaña anterior, para todas las especies cerealistas, excepto el trigo duro, que sufrió un retroceso del 2,7 por 100. Para España, una vez tenido en cuenta

el efecto de aproximación de precios, así como la conversión a través del ECU verde a moneda nacional, los precios de intervención han sufrido un alza del 6,5 por 100 para trigo blando y maíz, 7,3 por 100 para la cebada y 10,1 por 100 para el trigo duro. Por otra parte, la ayuda por hectárea para este último ha pasado de 16,26 ECU en 1986/87 a 33,85 ECUS en 1987/88. Asimismo, la tasa de corresponsabilidad instaurada ante el carácter excedentario que ha tomado el sector, se ha mantenido en 5,38 ECUS/tonelada para la campaña 1987/88, si bien como contrapartida también sigue eximiéndose de la misma a los pequeños productores.

Por otra parte, ante la necesidad de reducir productos excedentarios, la CE, mediante el R(CEE) 1760/87 del Consejo —relativo a estructuras agrarias y a la adaptación de la agricultura a la nueva situación de los mercados y conservación del espacio rural, aprobó unas ayudas tendentes a estimular a los agricultores para que procedan a una reconversión y a una extensificación de la producción, es decir, a una disminución de la misma en al menos un 20 por 100.

En el aspecto productivo, la superficie cultivada ha sido sensiblemente semejante a la del año precedente. Por el contrario, la producción obtenida superó en casi un 25 por 100 la de 1986, destacando los incrementos en torno al 30 por 100 de trigo y cebada.

Respecto a los precios testigo, el del trigo blando panificable se ha mantenido por encima del de intervención, con un máximo de 34 ptas./kg. en el mes de marzo, un mínimo en agosto en el entorno de las 28 ptas./kg. y una recuperación en los meses siguientes terminando el año alrededor de las 30 ptas./kg. El de la cebada comenzó el año muy por encima del de intervención, nivel que mantuvo hasta primeros de marzo, fecha en que inició un ligero descenso, situándose en abril por debajo del de intervención; este descenso continuó hasta agosto, comenzando a partir de entonces una suave recuperación hasta final de año, aunque siempre por debajo del precio de intervención. Por su parte los precios del maíz, que comenzaron el año alrededor de las 31 ptas./kg., tuvieron una línea descendente hasta mayo, fecha en que inician una fuerte recuperación para alcanzar un máximo de 38 pesetas/kg. en el mes de julio, sufriendo a continuación un fuerte descenso, terminando el año alrededor de las 28-29 ptas./kg., ligeramente por encima del precio de intervención.

Mediante el R(CEE) 2421/87 se abrió la intervención en España, a partir del 1 de agosto, para trigo duro, cebada, centeno y trigo blando. En virtud del

mismo, las compras realizadas por el SENPA, desde el comienzo de la campaña hasta fin de año, ascendieron a 10.500 tm. de trigo duro y 38.500 tm. de cebada, con lo que las existencias en poder de dicho organismo suponían 88.000 tm. de trigo blando panificable, 3.800 tm. de trigo blando, 3.550 tm. de centeno, 50.000 tm. de trigo duro y algo más de 550.000 tm. de cebada.

Por otra parte, el comercio exterior a lo largo del año 1987, ha estado condicionado por el contencioso entre CE y EE.UU., originado como consecuencia de la adhesión de España y Portugal y la posible reducción de las exportaciones norteamericanas de cereales, fundamentalmente de maíz y sorgo, que dio lugar a las negociaciones realizadas en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), y finalmente al Acuerdo plasmado en la Decisión 87/224, por la cual la CE se comprometió a abrir, para los años 1987 a 1990, un contingente anual de importación en España de dos millones de toneladas de maíz y 0,3 millones de toneladas de sorgo, previa deducción de las cantidades de determinados productos de sustitución de cereales importados. Con posterioridad, dicho acuerdo fue desarrollado por los R(CEE) 1799, 2059, 2060, 2263 y 2452/87.

Asimismo la CEE, tras la constatación de que la situación del mercado del maíz en España se caracterizaba en noviembre por la existencia de excedentes, como resultado en particular de la aplicación del acuerdo CE-EE.UU., aprobó el R(CEE) 3351/87 por el cual se establecían ayudas en favor del maíz español expedido a la Comunidad a diez.

Las importaciones hasta finales de año ascendían a 320.000 tm. de trigo panificable, 90.000 tm. de trigo desnaturalizado, 60.000 tm. de cebada, 900.000 tm. de maíz y 45.000 tm. de sorgo.

Los intercambios mutuos entre España y la Comunidad a diez están liberalizados, excepto para el trigo blando panificable (201.250 tm. de contingente para 1987), aplicándose únicamente en frontera el sistema de montantes compensatorios de adhesión, como compensación de la diferencia de precios institucionales entre España y la CE a diez.

El sector del arroz no está sujeto, como el resto de los cereales, a la tasa de corresponsabilidad ni se le ha contemplado en el paquete de estabilizadores. Sin embargo, para la campaña 1987/88 se han adoptado medidas respecto a la reducción del período de intervención y la forma de desencadenarse la misma.

Asimismo, al objeto de adaptar la producción comunitaria a las necesidades de consumo, se ha

introducido en el Reglamento base la concesión de una ayuda a la producción de arroces del tipo «Indica» en sustitución de arroces «Japónica». Esta ayuda es de 330 ECUS/ha. y se concederá durante 5 años a partir de las siembras de la campaña 1987/88.

La superficie de arroz cultivada en España va sufriendo los pequeños incrementos previstos con nuestra integración en la CE. En 1987 se cultivaron 79.900 ha., obteniéndose una cosecha de 496.000 tm. de arroz cáscara, lo que supone un rendimiento de 6.200 kg./ha. Estos resultados comparados a los de 1986 nos dan un incremento de superficie del 1,13 por 100 y en producción del 0,4 por 100.

El precio testigo del arroz empezó el año por debajo de los precios de intervención, pero a mediados de febrero inició una fuerte recuperación hasta situarse en mayo cerca de las 49 ptas./kg.; a principios de la campaña 1987/88 sufrió un brusco descenso para volver a recuperarse y terminar el año en el entorno de las 47 ptas./kg.

Las superficies sembradas de leguminosas se han mantenido e incluso aumentado en dos de las de consumo, garbanzos y lentejas, mientras que en las demás ha habido una pequeña reducción que se ha dejado sentir más en los yeros. En lo que respecta a producciones se puede decir lo mismo.

La Dirección General de la Producción Agraria está llevando a cabo, en colaboración con las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas, el Fomento de Leguminosas-pienso y otros cultivos

proteicos regulado por la Orden Ministerial de 29 de octubre de 1987, en el cual se conceden dos tipos de ayudas:

- Subvención a la utilización de la semilla certificada en la siembra, siempre que sea con variedades registradas por el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero y en las dosis recomendadas en la Orden, de las especies de habas, guisantes, vezas, altramuces y yeros.
- Subvención de 2.000 ptas./ha. a todo aquel cultivador que ponga leguminosas en su alternativa. En estas ayudas tienen cabida todas las especies y todo tipo de semilla.

El número de hectáreas de leguminosas acogidas a este Plan de Fomento ha llegado durante la campaña de siembra 1986/87 a las 75.000, esperándose que en la actual esta cifra se vea aumentada considerablemente.

Los reglamentos comunitarios también conceden ayudas a las leguminosas, pero estas ayudas afectan a la industrialización de los granos, es decir, su empleo en la fabricación de alimentos para el ganado. Las especies que se contemplan en dichos reglamentos son: habas, haboncillos, guisantes y altramuces dulces. Los importes de las ayudas, que se fijan por la Comisión de las Comunidades Europeas dos veces al mes, varían según los precios internacionales de la harina de soja. La media de estos importes es de 20-22 pesetas/kg. para habas y guisantes y 23-25 ptas./kg. para altramuces dulces.

SUPERFICIES Y PRODUCCIONES

Producto	Superficie (miles de ha.)			Producciones (miles de tm.)		
	1986	1987	1987 1986=100	1986	1987	1987 1986=100
CEREALES						
Arroz	78	79	101	496	496	100
Trigo	2.114	2.223	105	4.392	5.768	133
Cebada	4.340	4.352	100	7.431	9.602	130
Avena	393	349	89	433	503	116
Centeno	251	227	103	220	320	145
Maíz	524	545	104	3.423	3.555	104
Sorgo	19	14	74	97	71	73
LEGUMINOSAS GRANO						
Judías secas	105	99	95	77	69	89
Habas secas	50	49	98	56	50	88
Lentejas	66	91	153	41	49	119
Garbanzos	88	91	103	58	64	110
Veza	40	37	92	29	29	100
Yeros	38	28	73	31	22	70

COMERCIO EXTERIOR DE CEREALES

Producto	Importaciones (tm.)		Exportaciones (tm.)	
	1986	1987	1986	1987
Arroz	34.745	121.826	73.922	240.935
Trigo blando	758.237	598.078	210.273	593.590
Trigo duro	142.470	169.576	53.483	118.727
Centeno	469	498	114	54.786
Cebada	777.908	153.307	986.001	286.662
Avena	4.545	2.851	125	413
Maíz	1.587.938	991.793	76.094	495.637
Sorgo	20.009	67.819	55	28
Alpiste	12.811	15.612	56	27

Nota: Estas cifras comprenden los cereales en grano incluidos los de semilla, así como los equivalentes en grano de las harinas, grañones, sémolas y demás productos derivados de cada cereal.

REMOLACHA Y CAÑA

La campaña remolachera-azucarera 1986/87 es la primera que se ha desarrollado bajo los planteamientos comunitarios desde nuestra adhesión a la CE.

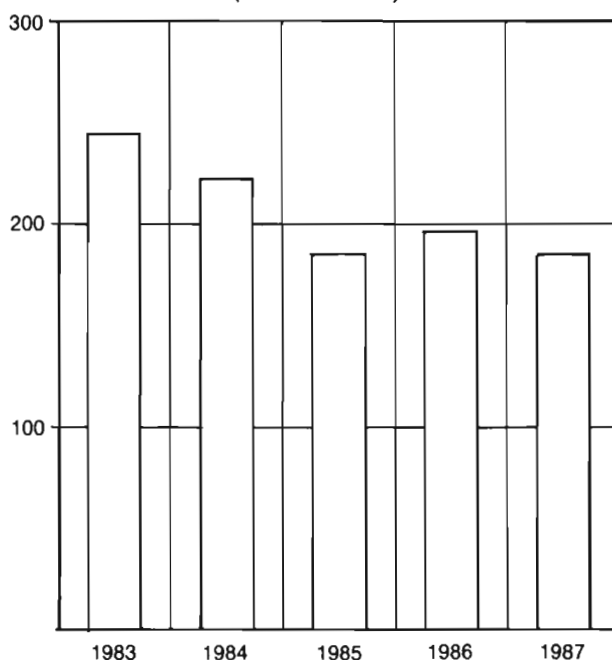
La cuota de producción de la campaña, fijada en 1.000.000 de tm. de azúcar, 960.000 tm. de azúcar A y 40.000 tm. de azúcar B, se vio superada en un 2 por 100, siendo las principales características a destacar en la campaña la recuperación de la superficie de siembra, que dio lugar a un incremento de producción del 15 por 100 respecto a la campaña 85/86 y la elevación de los rendimientos de cultivo, que oscilaron entre un 12 por 100 para la remolacha de recolección en verano y un 8 por 100 para la que se recolecta en invierno respecto del año anterior.

En el capítulo comercial hay que hacer mención a la exportación, por el SENPA, de 136.000 tm. consideradas como stocks anormales, respecto de la adhesión, y que tuvieron lugar antes del 1 de enero de 1987.

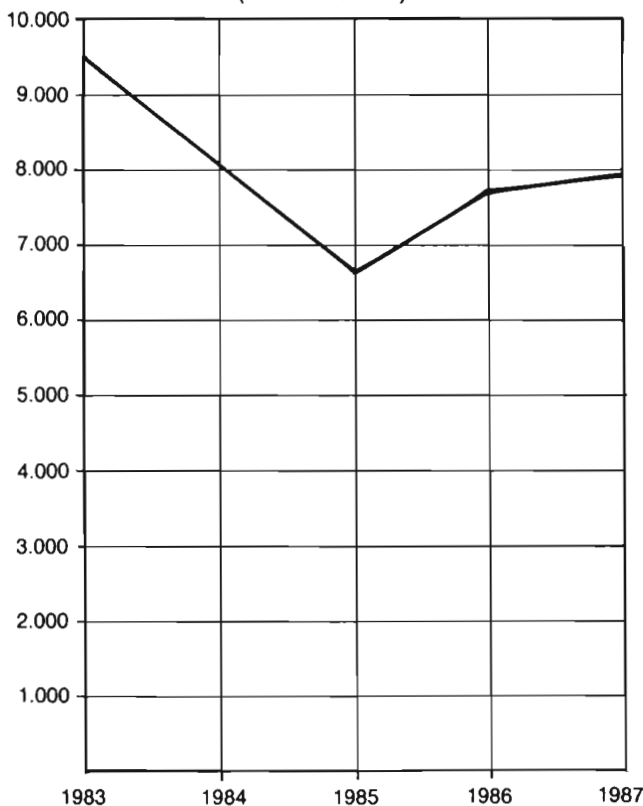
Por otro lado hay que señalar las más de 174.000 toneladas exportadas a países terceros en el año 1987, acogidas ya a las restituciones comunitarias, que obtuvieron compensaciones por un valor de más de 16.000 millones de pesetas. Sin olvidar los casi 5.000 millones de pesetas percibidos como reembolso de gastos de almacenamiento de azúcar.

Debido a estas vicisitudes nuestro Comercio Exterior se ha visto saldado con una balanza positiva estos dos años. En el año 86 el saldo neto exportador ascendió a 186.000 tm. como consecuencia de la salida de los stocks anormales; y en el año 87 quedó

SUPERFICIE DE REMOLACHA (Miles de ha.)



PRODUCCION DE REMOLACHA (Miles de tm.)



**CUOTAS DE PRODUCCION DE AZUCAR DE
REMOLACHA Y CAÑA
Campañas 1986/87 y 1987/88**

	Campaña 1986/87		Campaña 1987/88	
	Azúcar A	Azúcar B	Azúcar A	Azúcar B
Azúcar de Remolacha ...	945.000	40.000	945.000	40.000
Azúcar de Caña	15.000		15.000	
Cuota total	1.000.000		1.000.000	

fijado en 44.000 tm., hecho que demuestra nuestro acoplamiento al dinamismo comercial comunitario.

Los precios percibidos por los cultivadores, a pesar de que en el Tratado de Adhesión figuran como congelados por ser más altos que los comunitarios, se vieron afectados de una subida de 4,5 por 100 respecto de la campaña pasada debido a la devaluación que sufrió la peseta respecto al ECU.

La cuota de producción de la campaña 87/88 permanece invariable en 1.000.000 tm., con las mismas especificaciones que la campaña pasada y distribuida por empresas y zonas según el Acuerdo Interprofesional válido para las campañas 86/87 y 87/88.

El sector cañero, como consecuencia de la adhesión y la adopción de la normativa comunitaria en materia de melazas, atraviesa dificultades debido a las diferencias que se observan en los costes de producción respecto de la remolacha, con la que tiene que competir en la obtención de azúcar, y al menor interés económico que supone la obtención de azúcar respecto de la elaboración de ron, que se efectuaba antes.

Esta situación ha dado lugar a la exención del sector cañero del mecanismo de compensación de los gastos de almacenamiento, que grava en 4 ECUS/100 kilos las ventas de azúcar de los industriales, en cuanto a medidas comunitarias. Las medidas nacionales, aplicadas por el momento con carácter experimental, van destinadas a mejorar las condiciones de competitividad en las siguientes líneas de actuación:

fomento de la mecanización de la recolección y otras operaciones de cultivo, mejora de los sistemas de fertilización y racionalización de los sistemas de riego, siendo su pretensión el incremento de la productividad de las explotaciones cañeras, reduciendo sus costes de producción.

ALGODON

La campaña algodонера 87/88, después del notable incremento de la superficie de la campaña anterior —un 21,5 por 100 como consecuencia de la adhesión—, volvió a unos cauces normales de expansión con un aumento de sólo el 2,7 por 100 de la superficie, aunque con unos resultados ligeramente inferiores a los de la campaña pasada.

Este incremento discontinuo observado en la superficie de siembra ha sido debido al impacto de la política agrícola común sobre la cantidad garantizada con derecho a ayuda, que se ha visto mermada por sobrepasarse el techo comunitario y que para esta campaña observa unas restricciones mayores al tener implicaciones sobre el precio objetivo, que se reducirá en un 6 por 100.

La producción estimada para la campaña es de 256.000 tm., un 2,9 por 100 inferior a la de la campaña pasada, debido a las fuertes y continuadas lluvias que ocasionaron grandes inundaciones en la región levantina, viendo además afectada su calidad y rendimiento en fibra, estimándose en un 31 por 100 de media, lo que supone una pérdida de 3,23 puntos respecto de la campaña pasada.

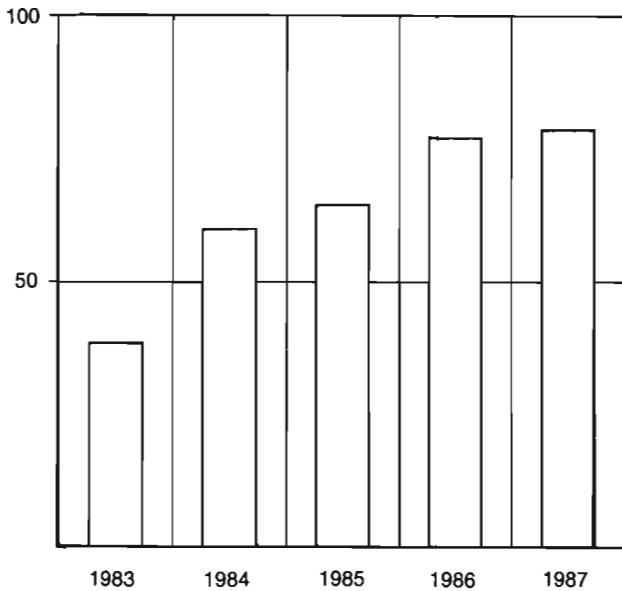
Los precios han experimentado un incremento de casi el 10 por 100 sobre la campaña anterior, teniendo en cuenta el cambio del ECU verde y la aplicación del nuevo sistema establecido para el cálculo de la ayuda; ello supondrá una aportación a nuestro país por parte del FEOGA-Garantía de unos 25.000 millones de pesetas.

Durante 1987 el parque de maquinaria se incre-

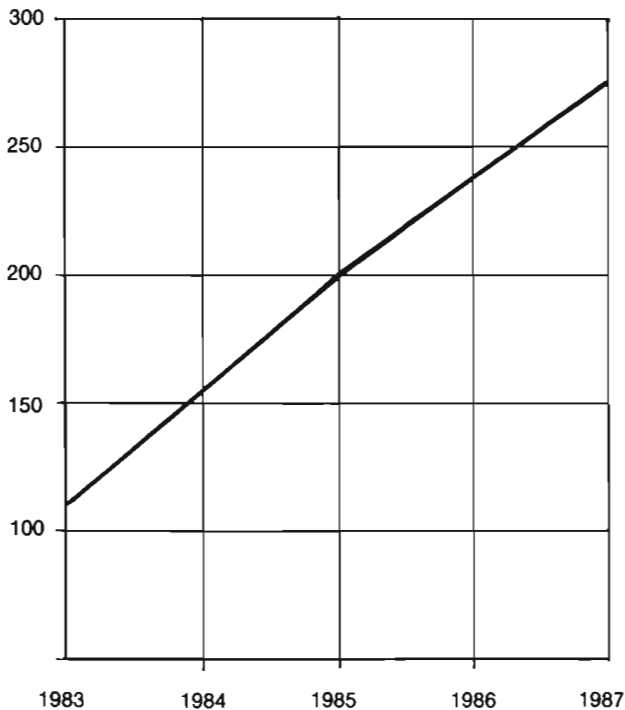
SUPERFICIE Y PRODUCCION DE REMOLACHA Y CAÑA

	Superficie (miles de ha.)			Producciones (miles de tm.)		
	1986	1987	1987 1986=100	1986	1987	1987 1986=100
Remolacha azucarera	196	182	93	7.701	7.925	103
De recolección en verano	75	66	88	2.616	2.578	99
De recolección en invierno	121	116	96	5.085	5.347	105
Caña azucarera	3,2	2,7	84	224	194	87

SUPERFICIE DE ALGODON
(Miles de ha.)



PRODUCCION DE ALGODON BRUTO
(Miles de qm.)



mentó en 180 cosechadoras, lo que dio origen a un montante de subvenciones de 570 millones de pesetas, situando el índice de mecanización en torno al 47 por 100, lo que supone un alza del 7 por 100 en relación a la campaña anterior.

Como aspectos fundamentales que han incidido en la campaña debe reseñar el acuerdo interprofesional entre las asociaciones de desmotadores y las O.P.A.S. por segundo año consecutivo; el alto grado de fiabilidad con que los productores de algodón cumplieron la declaración de siembra y, por último, la publicación del Reglamento 3.465/87, cuyo objetivo es el desarrollo, modernización y racionalización del sector, a través de un Plan de Inversiones que España presentará de inmediato y que permitirá su aplicación en nuestro país.

TABACO

Política de producciones

La producción tabaquera en 1987, si bien fue acorde con los objetivos del Plan de Reordenación de la Producción Tabaquera Nacional de 1984, hubo de sufrir retoques debido a las variaciones observadas en los hábitos de consumo y a la asunción de determinadas obligaciones derivadas de nuestro ingreso en la CE.

Ambos hechos fueron ratificados por un Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de enero sobre Adaptación del Plan de Reordenación de la Producción Tabaquera Nacional, modificando el programa de adquisiciones a los cultivadores por el SNCFT y ampliando los contratos de los cultivadores que habían anticipado sus inversiones, conforme al primitivo Plan.

Por otra parte, el R.D. 573/87 determina las funciones de la Agencia Nacional del Tabaco, nueva denominación del SNCFT, y creando la Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A. (CETARSA), que pasa a ostentar las funciones de contratación con los productores y administración de las instalaciones de primera transformación que hasta entonces tenía el SNCFT, dando pie con ello a que otras empresas establecieran contratos con los cultivadores, aunque su importancia haya sido pequeña.

Como consecuencia de estas actuaciones, las cantidades a cultivar de los distintos tipos de tabaco fueron:

Tipo	Toneladas
Santafé	383
Burley Fermentable	20.114
Havana E	955
Round Scafati	69
Virginia E	13.062
Burley E	11.248
	45.831

Los precios experimentaron una subida del 5,5 por 100 para todos los tipos de tabaco respecto a la campaña pasada, para las cantidades contratadas, pagándose al precio de intervención fijado por la CE las cantidades que sobrepasaron el contrato de producción. Este precio de intervención tuvo un incremento del 5,77 por 100 para el tipo Burley E, del 7,89 por 100 para el Santafé, Burley Fermentable, Havana E y Round Scafati y del 8,95 por 100 para el tipo Virginia E.

En lo relativo a la prima a los transformadores el R. 1.975/87, del Consejo de 2 de junio, fijó para las variedades españolas unos incrementos sobre el año anterior que, por el cambio verde, adquirieron valores del 7,89 por 100 para los tipos Santafé, Burley Fermentable, Havana E y Round Scafati; del 8,95 por 100 para el Burley E y del 11,06 por 100 para el tipo Virginia E.

El montante total de las primas pagadas a los transformadores por la cosecha 1986-87 fue de 7.771 millones de pesetas para una cosecha de 37.496 toneladas, lo que dio una prima por kilos de tabaco transformado de 207 pesetas.

En aplicación de los artículos 8 y 9 del Plan de Reordenación de la Producción Tabaquera Nacional de 1984, se han seguido concediendo subvenciones a la reconversión de tabaco Burley Fermentable a Virginia E o Burley E, así como a las inversiones en construcción y modificación en secaderos, instalaciones complementarias de electricidad y gasóleo y equipos de riego por aspersión.

VIÑEDO, VINO Y ALCOHOLES

El año 1987 es el primero en que este sector es regulado íntegramente por la normativa comunitaria, por lo tanto la política aplicada se enmarca en las líneas generales comunitarias de reducción de excedentes y mejora de la calidad de los vinos.

Las actuaciones más importantes desarrolladas en el

presente año, para conseguir los objetivos anteriores, se resumen a continuación:

- Reconversión de viñedos. Se han atendido 2.505 solicitudes que afectan a 7.582 hectáreas, con una subvención total de 2.464 millones de pesetas.
- Reestructuración de viñedos. Se han presentado 182 proyectos de reestructuración en el marco de operaciones colectivas, de los cuales han sido aprobados por el FEOGA 79, que afectan a 22.000 hectáreas y suponen una subvención total de 8.540 millones de pesetas.
- Arranque de híbridos. Se ha continuado el plan de arranque de híbridos productores directos, habiéndose actuado en 259 ha., lo que ha supuesto unas subvenciones de 29,2 millones de pesetas.
- Zumos de uva. La elaboración de zumos de uva a partir de mostos y mostos concentrados ha contado con unas ayudas de 935,09 y 3.266 ptas./ha., respectivamente, en la campaña 1986/87, habiéndoseles concedido a 172.643 hl. de mosto y a 64.066 hectólitros de mosto concentrado, por un importe total de unos 370 millones de pesetas.
- Mejoras de instalaciones. Al objeto de mejorar la calidad de los vinos elaborados se han aprobado 50 proyectos según la normativa española, con una inversión de 1.535 millones de pesetas y una subvención de 177 millones de pesetas y 19 según la normativa comunitaria con una inversión de 3.133 millones de pesetas y una subvención directa de Bruselas de 570 millones de pesetas.
- Precios. Con el fin de desalentar el cultivo, los precios de orientación de los diferentes tipos de vino se han reducido un 2 por 100 para la campaña 1987/88 a nivel comunitario, aunque para España la aproximación anual por séptimas partes y el cambio del ECU han supuesto un incremento medio de los precios del 14,37 por 100.

La cosecha de la campaña 1986/87 alcanzó la cifra de 37,21 millones de hl. de vino y mosto. Las cantidades entregadas en las diferentes destilaciones en la citada campaña se detallan a continuación: destilación preventiva, 4,59 millones de hl.; destilación obligatoria, 1,57 millones de hl.; destilación mantenimiento, 0,74 millones de hl. También se han destilado 2,45 millones de hl. en concepto de destilación obligatoria de elaboradores italianos y franceses. Por otra parte se han suscrito contratos de almacenamiento privado por un total de 0,31 millones de hl. de mosto y de 3,26 millones de hl. de vino, de los cuales 1,17 millones de hl. serán entregados en la destilación de garantía de buen fin.

La producción de vino y mosto de la campaña 1987/88 ha sido de 39,9 millones de hl., lo que supone un aumento del 7,22 por 100 sobre la de la campaña anterior. De esta cantidad 27,6 millones de hectolitros han sido calificados como vinos de mesa, ante lo cual la Comunidad le ha asignado a España una destilación obligatoria de 10,61 millones de Hectolitros para esta campaña.

El precio de orientación del vino de mesa blanco A₁ ha pasado de 284,30 ptas./hgdo. a 325,39 pesetas/hgdo. y el de los vinos de mesa tintos R₁ y R₂ de 307, 63 pesetas/hgdo. a 351,61 ptas./hgdo.

En el mercado interior el precio testigo del vino blanco comenzó el año en el entorno de las 150 pesetas/hgdo., a mediados de marzo inicia una fuerte subida situándose a partir de mayo alrededor de las 200 ptas./hgdo., alcanza un máximo de 252,21 pesetas/hgdo. en el mes de octubre y termina el año al nivel de las 200 ptas./hgdo. El vino tinto inicia el año alrededor de las 230 ptas./hgdo. y lo termina a 268,60 ptas./hgdo. con una cotización media de 240 pesetas/hgdo.

En el comercio exterior han disminuido en general las exportaciones de vino a terceros países y a la

CE, excepto las de espumosos, que han aumentado tanto a nivel global como en los envíos a los otros países de la Comunidad. Los descensos más significativos se han producido en los vinos generosos y los vinos tranquilos, si bien en estos últimos se han incrementado los envíos de vinos embotellados. Los aumentos más importantes se han producido en las exportaciones de vermouths y sangrías a países terceros.

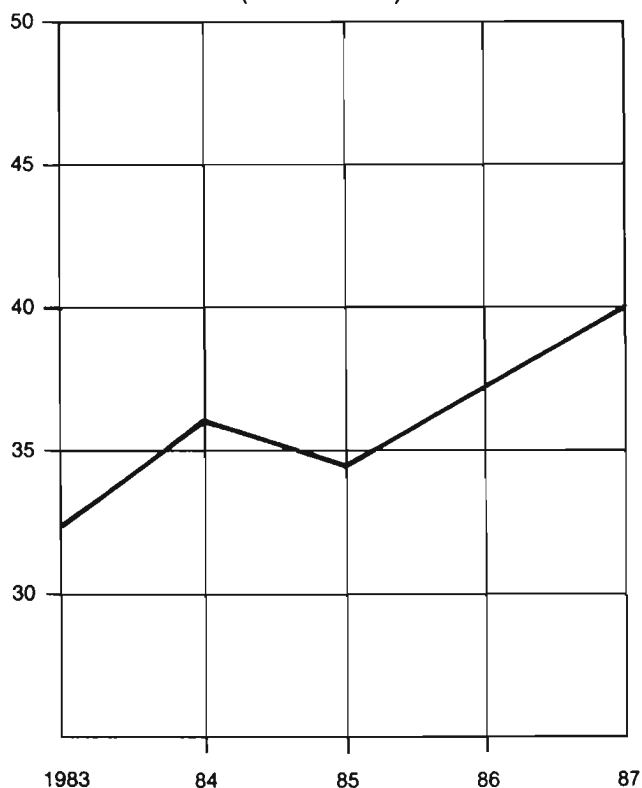
Como consecuencia de los acuerdos adoptados por la Comisión durante 1987, a partir del 1 de enero de 1988 solamente quedarán sometidos al régimen de M.C.I. los mostos y los vinos de mesa y los montantes reguladores aplicables a las exportaciones a la CEE se reducirán a los siguientes:

Vinos de mesa blanco a granel	1,00 ECUS/hgdo.
Vinos de mesa tinto a granel	0,50 ECUS/hgdo.
Vinos de mesa blanco embotellado	0,37 ECUS/hgdo.
Vinos de mesa tinto a granel	0,25 ECUS/hgdo.

En cuanto al alcohol vínico, la reglamentación comunitaria prevé la concesión de una ayuda a los destiladores autorizados, que les permita vender en el mercado parte del alcohol obtenido en las destilaciones voluntarias al precio de 0,96 ECUS/% vol./hl. El resto del alcohol que el mercado no puede absorber es comprado por el SENPA a ese mismo precio, con el fin de garantizar que las destilaciones voluntarias se desarrollen con normalidad.

En el presente año, con cargo al Plan Financiero del FORPPA, el SENPA ha comprado 22,5 millones de litros de alcohol vínico y 107,4 millones de litros con cargo al FEOGA. Las ventas de alcohol nacional han sido 42,9 millones de litros y las existencias al final de año en los depósitos del SENPA se han reducido a 12,3 millones de litros, mientras que las salidas de alcohol comunitario han sido nulas y sus stocks a fin de año se sitúan en 109,7 millones de litros.

PRODUCCION DE VINO Y MOSTO (Miles de hl.)



COMERCIO EXTERIOR

Producto	Importaciones (tm.)		Exportaciones (tm.)	
	1986	1987	1986	1987
Vinos espumosos	930	1.477	27.534	29.217
Vinos gaseosos	740	1.349	138.659	108.524
Vinos tranquilos	3.318	4.192	443.266	336.725
Vermuts y vinos aromati- zados	80	276	29.423	103.399
Mostos y jugos de uva ...	554	1.616	66.798	63.040
TOTAL	5.612	8.910	705.680	640.905

Nota: Los distintos tipos de mostos y jugos de uva están reducidos a sus equivalentes en mosto natural.

OLIVAR

La superficie de olivar en la campaña 1986/87 ha sido de 2.099.062 ha., de las cuales el 92 por 100 se dedica a aceituna de almazara y el 8 por 100 a aceituna de mesa.

La producción de aceituna de almazara ha sido 2.296.000 tm., un 22,5 por 100 superior a la recogida en la cosecha anterior. La producción de aceituna de mesa ha sido de 238.000 tm., más del doble de la recogida en la campaña precedente.

La producción de aceite de oliva ha sido de 489.800 tm., un 23 por 100 más que la obtenida en la cosecha anterior, e inferior a la media del quinquenio 1982/1986 (504.000 tm.). El rendimiento medio en aceite se ha situado en el 21,3 por 100.

La producción de aceite de orujo se estima en el 8 por 100 de la producción de aceite de oliva; a esta campaña ha correspondido 39.200 tm. de aceite de orujo.

La aportación del aceite de oliva español a la producción comunitaria ha sido del 40 por 100, y a la producción mundial del 30 por 100 (datos del C.O.I. sitúan la producción mundial en 1.663.000 tm.).

La campaña 1986/87 es la primera vez que, desde su inicio, se ha regulado conforme a la normativa comunitaria y las disposiciones especiales relativas al aceite de oliva en el período transitorio. En ella se ha verificado la primera aproximación de los precios españoles a los comunitarios, cuantificada en un veintavo de la diferencia entre ambos.

El precio de intervención para España se fija en 134,61 ECUS/100 kg. (196,26 ptas./kg.), lo que ha supuesto un aumento del 10,6 por 100 respecto al precio equiparable en la campaña anterior. Este precio se fija para una calidad tipo, o aceite de oliva virgen corriente, cuya acidez no supera los 3,3 grados. Para las demás calidades de aceite los precios se han obtenido añadiendo o deduciendo, al precio de intervención, las bonificaciones o depreciaciones establecidas en las normas comunitarias.

De enero a julio el precio de intervención se incrementó cada mes en 1,79 ECUS/100 kg. (2,50 pesetas/kg.), lo que ha supuesto un aumento de 18 pesetas/kg. a final de campaña.

La ayuda a la producción se incrementó en un décimo de la diferencia entre la ayuda comunitaria y la española. Su cuantía se situó en 14,57 ECUS/100 kilos (21,24 ptas./kg.), lo que ha significado un aumento del 77 por 100 respecto a la ayuda de la anterior campaña. Esta ayuda el agricultor no la percibe neta, sino que de ella se detraen determinadas

cantidades, con fines específicos. En la presente campaña se han aplicado las siguientes deducciones: 2,1 por 100 para la financiación de organizaciones de productores y sus uniones y 0,96 ECUS/100 kg. (1,40 ptas./kg.) para la confección del Registro Oleícola. El oleicultor recibe también ayuda a la producción por el aceite de orujo, lo que equivale a incrementar la ayuda correspondiente al aceite de oliva en un 8 por 100.

Las existencias de aceite de oliva al inicio de campaña se estimaron en 355.000 tm. En poder del Organismo de Intervención había 219.185 tm., de las cuales 159.280 pertenecían al FEOGA y el resto eran existencias nacionales que el gobierno español tenía que eliminar con cargo a su presupuesto.

Los precios del aceite de oliva en origen se mantuvieron estabilizados hasta mediados de campaña, apreciándose una ligera caída en los meses de enero y julio. A final de campaña, el nivel de precios era ligeramente superior al del inicio de la misma. Los precios del aceite virgen corriente de 3,3° habían crecido un 2,7 por 100 y el virgen extra de 1° un 3,4 por 100. La media del precio testigo para el virgen de 1° se situó en 205,90 ptas./kg.

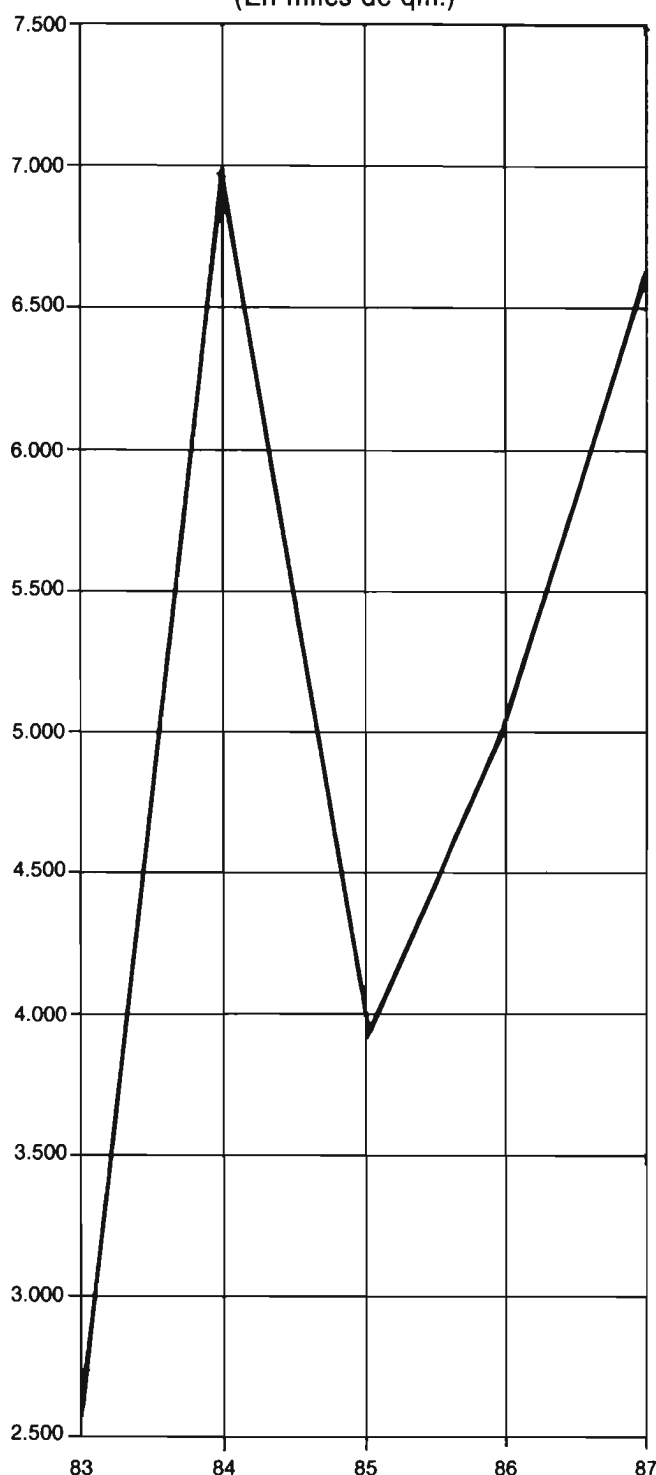
Los precios de intervención estuvieron al nivel de los precios de mercado en los dos primeros meses de campaña, pero la aplicación de los incrementos mensuales a partir de enero hizo aumentar las diferencias de estos precios (entre 20 y 25 ptas. en los meses de julio, agosto y septiembre). Las normas comunitarias disponen que en el último mes de campaña (octubre) el precio de intervención baje al nivel de comienzo de la misma, por lo que en este mes los precios de mercado superaron el precio de intervención en 8 pesetas/kilo.

En el mercado minorista la media de los precios más frecuentes para el aceite de oliva puro de un grado, envasado, de las marcas más significativas, se situó en 262,34 ptas./l., un 3 por 100 superior a la media registrada en la campaña anterior.

El consumo ha mantenido la tendencia creciente iniciada en la campaña 1985/86, situándose en esta campaña en 378.000 tm., cifra que es superior en un 3,6 por 100 al consumo registrado en la campaña anterior. De estas 378.000 tm., 325.000 se han consumido como aceite de oliva envasado y el resto ha ido al autoconsumo, industrias conserveras y encabezamiento de aceite de orujo para el mercado interior. El consumo de aceite de orujo para usos alimentarios se ha estimado en 20.000 tm., de las cuales 10.109 se han consumido envasadas como aceite de orujo refi-

PRODUCCION DE ACEITE

(En miles de qm.)



nado y 3.152 como mezcla de aceite de orujo refinado y aceite de oliva virgen.

La Administración finalizó la eliminación de los stocks anormales en octubre de 1987, la mayor parte vía exportación (89.000 tm.) y el resto en la industria conservera.

Las compras de aceite por el organismo de intervención se situaron en 62.000 tm. Las ventas ascendieron a 76.000 tm., que se adjudicaron a lo largo de la campaña en varias licitaciones.

En el año 1987 las exportaciones totales de aceite de oliva crecieron un 12 por 100. La cantidad exportada ha sido de 163.561 tm.; de esta el 18 por 100 (29.215 tm.) se ha exportado en envases pequeños (marquistas) y el resto (134.346 tm.) en bidones o cisternas (graneles). Las exportaciones a terceros países han sido de 35.628 tm., de las que el 78 por 100 han sido marquistas.

La Comunidad concede restituciones a la exportación de aceite de oliva y aceite de orujo, sus cuantías se fijan todos los meses y varían con el tipo de exportación (granel o marquista).

Para la exportación marquista, la Comunidad fija dos tipos de restituciones: por adjudicación y general o de derecho común; esta última de cuantía algo inferior.

En la campaña 1986/87 las restituciones por adjudicación en el aceite de oliva han variado entre 41 y 46 ECUS/100 kg. y en el aceite de orujo puro (mezcla de oliva y orujo) entre 6 y 12 ECUS/100 kg. Las restituciones generales en ambos aceites han sido inferiores en 2 y 3 ECUS a los anteriores.

Desde enero de 1987 la Comunidad ha concedido restituciones a la exportación de aceite de oliva a granel. Su cuantía ha variado entre 88 y 91 ECUS/100 kg. La exportación de graneles de orujo han tenido restitución desde el inicio de campaña.

De acuerdo con las normas comunitarias, en esta campaña se ha comenzado la realización del Registro Oleícola, cuya elaboración consta de dos fases; en la primera se determina la superficie olivarera total con referencia catastral a las parcelas y número de olivos, en la segunda se incide sobre la distribución varietal, sistema de cultivo y estado de las plantaciones. Este trabajo servirá para conocer la estructura y características de nuestros olivares y controlar la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva.

El Reglamento 1915/1987 del Consejo ha establecido importantes modificaciones en la regulación del sector del aceite de oliva:

— Introducción del régimen de cantidades máximas garantizadas. La cantidad máxima a la que se aplicará la ayuda a la producción se ha fijado en

- 1.350.000 tm. de aceite de oliva para toda la Comunidad y para el período 1987/88 a 1990/91.
- Supresión de los incrementos mensuales de los precios, por considerar que distorsionaban el mercado.
 - Limitación del período de compra por parte de los organismos de intervención que se reduce a cuatro meses, de julio a octubre.

Desde el 1 de enero de 1988 se ha suprimido la denominación «aceite de oliva puro», que pasa a denominarse «aceite de oliva».

Estas disposiciones han entrado en vigor en la campaña 1987/88. En esta campaña la aproximación de precios se ha realizado según el esquema general de aproximaciones, conforme a lo dispuesto en el Tratado de Adhesión, ya que ha sido constatada por el Consejo la modificación del acervo comunitario.

El precio de intervención para España se ha fijado en 144,81 ECUS/100 kg. (223,32 ptas./kg.), que representa el 67 por 100 del precio de intervención comunitario y un incremento del 13,8 por 100 respecto al vigente en la campaña anterior. La ayuda a la producción se ha fijado en 20,83 ECUS/100 kg. (32,12 ptas./kg.), con un aumento del 51,3 por 100 respecto a la ayuda anterior. Para olivicultores con una producción de aceite inferior a 200 kg. se ha establecido una ayuda superior, 21,95 ECUS/100 kg. (33,84 ptas./kg.).

La producción ha sido muy abundante, las últimas estimaciones la sitúan en 691.400 tm. de aceite de oliva. Los precios de la aceituna y del aceite registraron un descenso notable en el mes de enero; el incremento de oferta unido al retraso en las compras por la intervención originó una caída de las cotizaciones en el mercado interior de 20/24 ptas./kg. con respecto al inicio de campaña.

Las medidas aprobadas por la Comunidad para financiar almacenamientos privados y los acuerdos entre el MAPA y el Banco de Crédito Agrícola para la concesión de préstamos a la inmovilización de aceite de oliva virgen han hecho reaccionar al alza los precios del mercado interior.

OLEAGINOSAS

La campaña 1987/88 ha sido la segunda de aplicación en España de la normativa comunitaria que consiste en la fijación de unos precios institucionales para el girasol, colza y nabina (precio indicativo y precio de intervención), la compra del grano por el

organismo de intervención y la concesión de ayudas a las industrias molturadoras para la transformación de la semilla en aceite y torta. Asimismo se conceden restituciones a la exportación de estos granos cuando el precio del mercado mundial es inferior al de la CE.

En la soja el mecanismo es distinto: se fija un precio objetivo y un precio mínimo para el haba y el industrial recibe una ayuda por la diferencia entre el precio objetivo y el precio del grano de soja en el mercado internacional, siempre que éste hubiera suscrito un contrato con el agricultor y le hubiera pagado el precio mínimo estipulado.

Para todos los granos oleaginosos el Acta de Adhesión establece un período transitorio de diez años divididos en dos fases de cinco. En la primera de ellas —conocida por «stand-still»— se aplica un régimen de control sobre las cantidades y precios de los aceites distintos al de oliva que se consumen en el mercado español. El control de cantidades se basa en la elaboración de balances anuales de aprovisionamiento que fijan las cantidades a despachar en el mercado interior y los contingentes a importar o exportar de cada tipo de aceite. El control de precios se ha instrumentado a través del pago en frontera de una cotización a las importaciones cuya cuantía viene determinada por la diferencia entre el precio del aceite crudo de soja practicado en España y el precio de este aceite en el mercado mundial. Esta cotización se aplica también al contingente de aceite de soja que se destina al mercado interior.

La superficie cultivada de girasol durante 1987/88 ha sido de 987.000 ha. y la producción de 995.000 toneladas de grano. En relación a la campaña precedente la superficie ha aumentado en un 5,5 por 100 y la producción en un 17,9 por 100. Se estima en 985.000 tm la cantidad destinada a la extracción de aceite que supondrán 394.000 tm. de aceite crudo.

Desde el 1 de agosto de 1987 el precio de intervención para el grano de girasol es de 39,67 ECUS/100 kg., equivalentes a 61,18 ptas. el kilo, lo que supone un aumento respecto a la campaña anterior de un 10,5 por 100. Las cantidades máximas garantizadas han sido 1.200.000 tm. para el girasol y 10.000 tm. para la colza. La cantidad máxima para la soja se ha fijado en 1.100 tm. para toda la CE.

En esta campaña se ha aplicado el régimen de cantidades máximas garantizadas cuya repercusión en nuestro país ha sido escaso. El girasol no se ha visto afectado, aunque sí la soja, la cual ha visto recortada la ayuda a la transformación.

La comercialización del grano de girasol no ha

estado exenta de dificultades. En la campaña anterior los precios al agricultor se situaron muy al alza, hasta 20 ptas./kg. por encima del precio de intervención; esta elevación no tuvo su reflejo en el precio del aceite crudo ni en el refinado de venta al público, de tal manera que la industria sufrió grandes pérdidas y se encontró con problemas para la comercialización del aceite. Como consecuencia de todo ello los precios al agricultor en esta campaña han sido bajos, especialmente en las zonas de recolección más temprana, como Andalucía y Extremadura.

Los precios percibidos por los agricultores han oscilado entre 45 ptas./kg. de agosto y 50,18 de octubre, encontrándose, en todo caso, a bastante distancia del precio de intervención (61,18 ptas./kg.). El precio medio percibido por los agricultores ha sido de 48,32

pesetas/kg., inferior en un 30 por 100 al registrado en la campaña anterior.

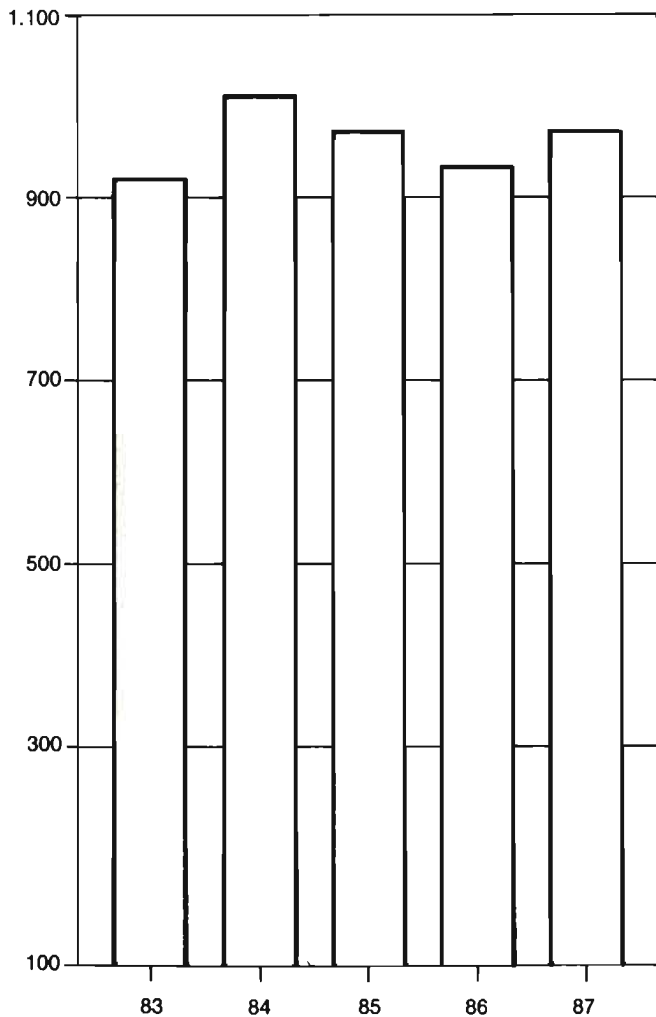
Los productores no han podido ofertar su grano al SENPA hasta el mes de octubre por un cambio en la reglamentación comunitaria, hecho que ha agravado el problema de la comercialización debido a la falta de almacenes y secaderos para acondicionar el grano.

La ayuda a la transformación del girasol es de 3,44 ECUS/100 kg. (5,30 ptas./kg.). Dicho importe aplicado a una producción de 985.000 tm. representa un total de 5.220 millones de pesetas a otorgar por el FEOGA-Garantía.

El Reglamento (CEE) núm. 475/86 del Consejo prevé una ayuda a la exportación del aceite de girasol que se considere excedentario en el balance producción interna/consumo. Esta ayuda, denominada

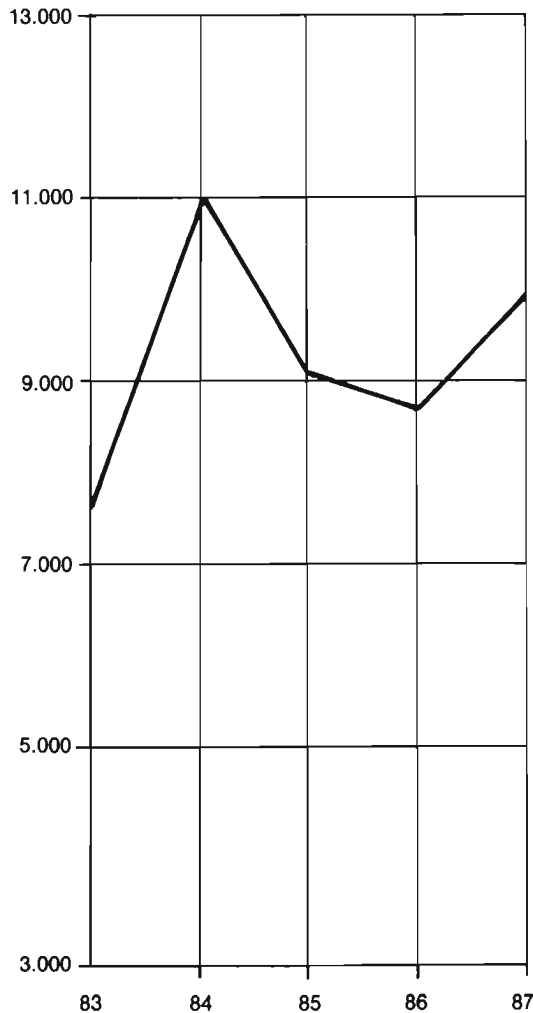
SUPERFICIE DE GIRASOL

(En miles de ha.)



PRODUCCION DE GIRASOL

(En miles de qm.)



SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE GRANOS OLEAGINOSOS

Producto	Superficies (miles de ha.)			Producciones (miles de tm.)		
	1986	1987	1987 1986=100	1986	1987	1987 1986=100
Girasol	939,0	987,0	105	844,0	995,0	115
Cártamo	17,5	15,0	85	12,7	11,0	87
Soja	1,7	2,3	135	3,5	4,4	127
Colza	7,0	7,2	100	7,0	10,0	142

«compensatoria», es igual a la diferencia de precios entre el grano de girasol español y el mundial. Durante el año 1987 se ha autorizado la exportación de 118.000 tm. de aceite de girasol con ayuda compensatoria, que ha supuesto un gasto al FEOGA de 12.000 millones de pesetas.

La superficie sembrada de colza no ha alcanzado las 10.000 ha. La producción es de 7.200 tm., equivalentes a 2.450 tm. de aceite.

La superficie de cártamo continúa su tendencia a la baja. En 1987 se han sembrado 15.000 ha., que han producido 11.000 tm. de grano equivalentes a 4.290 tm. de aceite.

La soja ha incrementado su superficie en un 35 por 100 respecto al año anterior. En 1987 se han cultivado 2.350 ha., que han producido 4.400 tm. de haba, equivalentes a 792 tm. de aceite crudo.

Los cultivos de colza y soja continúan incluidos en el Programa Experimental de Fomento de cultivos proteicos, coordinado por la Dirección General de la Producción Agraria y las Consejerías de Agricultura de las distintas Comunidades Autónomas. Las ayudas se conceden a la semilla de siembra y son iguales al 50 por 100 del importe de la semilla utilizada, siempre que ésta sea de categoría certificada y en la dosis que el MAPA aconseje.

En cuanto al aceite de soja, el contingente fijado para el mercado interior en 1987 fue de 100.000 tm. para usos alimentarios y 12.000 tm. para usos técnicos. Las ventas controladas por el SENPA ascendieron a 84.864 tm.

Respecto a otros aceites y grasas destinadas a la alimentación humana (coco, palmiste, margarinas, etcétera) el contingente a importar para 1987 fue de 50.000 toneladas.

Las importaciones de haba de soja durante el año 1987 han alcanzado los 2,7 millones de tm. y las exportaciones de aceite de soja 398.232 tm.

FRUTAS Y HORTALIZAS

Durante este año se ha continuado con la política de adaptación de la organización del mercado interior a la normativa comunitaria, habiéndose cumplido el segundo año de los cuatro que componen la primera fase de integración del sector, la denominada fase de «Verificación de la convergencia».

El marco general para la organización del sector durante la primera fase del período transitorio quedó fijado en el Real Decreto 2.340/86, de 19 de septiembre, regulando aspectos tales como los referentes a normas de calidad, régimen de precios, intervenciones y régimen de intercambios.

Los precios institucionales y los períodos de intervención para la campaña 1987/88 se han fijado en el Real Decreto 1019/87, de 24 de julio, para los tomates, berenjenas, coliflores, peras, manzanas y limones y en el Real Decreto 1594/87, de 18 de diciembre, los de mandarinas, satsumas y clementinas.

Las consecuencias más importantes, durante 1987, de la integración de España en la CEE ha sido la progresión de los intercambios mutuos, el fomento de las organizaciones de productores y la fijación de los precios de base y de retirada de mandarinas, satsumas y clementinas.

La mayor liberalización del comercio con la CEE, como consecuencia del desmantelamiento mutuo de los derechos arancelarios, ha supuesto un aumento de intercambios comerciales entre España y la Comunidad, sin que se hayan producido desequilibrios en los mercados españoles como consecuencia de las importaciones, pudiéndose apreciar un nivel creciente de exportaciones hacia la Comunidad de nuestros productos hortofrutícolas.

Patata

Ante la liberalización del mercado de la patata el sector se ha mostrado prudente al efectuar las siem-

SUPERFICIES Y PRODUCCION DE PATATA

Tipo	Superficies (miles de ha.)			Producciones (miles de tm.)		
	1986	1987	1987 1986=100	1986	1987	1987 1986=100
Extratempрана	6	6	100,0	103	80	77,7
Temprana	38	36	94,7	704	664	94,3
Media estación	151	154	102,0	2.574	2.836	110,2
Tardía	101	96	95,0	1.744	1.799	103,2
TOTAL	296	292	98,6	5.125	5.379	105,0

bras, manteniendo aproximadamente el nivel ya reducido de la superficie total de 1986. Condiciones climáticas más favorables han elevado el rendimiento, situando la producción total en un 5 por 100 superior al año anterior.

En patata extratemprana y temprana era el segundo año de aplicación del M.C.I.: el plafond indicativo de 88.000 tm. fue netamente superado por las exportaciones a la CEE que alcanzaron las 95.328 tm., sin que ello motivara perturbación en el mercado comunitario, que se encontraba en disposición muy receptiva debido al retraso de las producciones europeas. En el mercado interior la patata temprana registró también buenos precios debido al déficit de patata tardía.

El déficit de patata tardía de la campaña 1986/87 motivó la importación de 207.000 tm. en el primer semestre, con lo que se consiguió el abastecimiento del mercado a precios no excesivamente elevados, aunque muy superiores a los de otros años.

En el segundo semestre la salida al mercado de la patata de media estación con fuerte presión de la oferta en los meses de julio, agosto y septiembre determinó una caída de precios que empezaron a recuperarse a mediados del mes de octubre, pero sin alcanzar los niveles que hubieran sido propios ante una producción moderada de patata tardía; los precios

de la patata de procedencia francesa, principalmente, y de Holanda son los que han marcado la tónica en los mercados nacionales. En este segundo semestre la importación total española ha alcanzado las 90.000 toneladas.

Tomate

La superficie y la producción totales de tomate han sido inferiores en un 2 por 100 a las del año anterior. No obstante, el cultivo del tomate para conserva ha aumentado su superficie en un 7 por 100, a la vez que la producción lo ha hecho en un 20 por 100, a pesar de que el rendimiento productivo ha sido ligeramente inferior al de una campaña normal.

De las 742.900 toneladas absorbidas por la industria se ha mantenido el porcentaje del 52 por 100 de tomate tipo «redondo» destinado a la elaboración de concentrado y zumo y el 48 por 100 restante de tomate tipo «pera» para la elaboración de pelado entero y de otras calidades inferiores que se destinan a la fabricación de zumo.

En este segundo año de la integración de España a la CE se ha venido incorporando al mecanismo de la regulación nuevas industrias, acogiéndose al régimen de ayudas a la producción.

SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE TOMATE

Período de recolección	Superficies (ha.)			Producción (miles de tm.)		
	1986	1987	1987 1986=100	1986	1987	1987 1986=100
1 enero-31 mayo	6.175	7.598	123,0	514,8	464,3	90,2
1 junio-30 septiembre	41.598	40.769	98,0	1.362,0	1.445,8	106,2
1 octubre-31 diciembre	9.261	7.726	83,4	522,8	437,2	83,6
TOTAL	57.034	56.093	98,4	2.399,6	2.347,3	97,8

TOMATE PARA CONSERVA

Superficies (ha.)			Producción (miles de tm.)		
1986	1987	1987 1986=100	1986	1987	1987 1986=100
17.356	18.546	106,9	618,2	742,9	120,2

La evolución de los precios mínimos del tomate, según el tipo de elaborado al que se destina ha sido la siguiente:

Producto	Precio mínimo (ptas./kg.)		
	1986	1987	1987 1986=100
Tomate para concentrado y jugo	7,812	8,935	+14,38
Tomate para pelado entero var. Roma	10,800	12,110	+12,05
Tomate para pelado no entero	10,111	10,675	+ 5,75

La cuantía unitaria de las ayudas que se conceden a las industrias que han contratado la compra-venta del tomate fresco comprometiéndose a pagar al menos el precio mínimo, han variado de distinta forma según el producto elaborado, habiendo disminuido la del tomate pelado entero como consecuencia de una reducción de la competencia en el mercado internacional. Estas ayudas han sido en pesetas/kilo de productos transformado las siguientes:

Producto	Ayuda a la producción (ptas./kg.)		
	1986	1987	1987 1986=100
Crado. de tomate (28/30% E.S.)	22,935	26,633	116,1
Tomate pelado entero, varied. Roma	6,005	5,030	83,8
Tomate pelado no entero	3,603	3,795	105,3
Copos de tomate	76,318	88,622	116,1
Zumo de tomate (3,5 a 12% E.S.)	3,085/8,7(1)	3,582/10,102(1)	116,1

(1) Según contenido en peso de extracto seco.

La concesión de estas ayudas está limitada a: 370.000 tm., 209.000 tm. y 88.000 tm. de tomate fresco para la fabricación de concentrado de tomate, de tomate pelado entero y de otros productos a base de tomates, habiéndose industrializado 332.230 tm., 145.563 tm. y 84.730 tm., respectivamente, en la presente campaña.

La necesidad de realizar precontratos del cultivo de

tomate, con el fin de conocer anticipadamente la intención de los agricultores y de los transformadores, fue acompañada de un incremento de la ayuda del 2 por 100 a los industriales que contrataran con Agrupaciones de productores, siempre y cuando el porcentaje así contratado superara el 15 por 100 del total contratado por la industria.

Los montantes compensatorios que, en virtud del Acta de Adhesión, se aplicaron en la campaña 1986/87 a los productos transformados de tomate que habían recibido ayuda a la producción, han quedado en suspenso hasta que se pueda probar que la no aplicación de los mismos crea condiciones de competencia anormales entre las industrias españolas y las de los demás países de la CEE.

Debido al elevado nivel de stocks que al comienzo del año tenían las industrias de concentrado de tomate, se fijó una restitución de 8,75 ptas./kg. neto al concentrado 28/30 por 100 E.S. para las exportaciones realizadas entre el 12-02 y el 15-05-87, exceptuándose los envíos a América del Norte.

Otros productos hortícolas

En general, los cultivos hortícolas han tenido superficies análogas a las de la campaña anterior, con producciones variables, aunque también próximas a las de 1986.

Dentro de los datos más relevantes están los relativos a la sandía, considerada como producto hortícola, en los que se aprecia un incremento significativo de la producción, del orden del 12,5 por 100 (607.000 tm. en lugar de las 521.000 tm. de 1986). Por el contrario, el pimiento para conserva es la hortaliza que ha sufrido una mayor regresión (-20,7 por 100) en comparación con la producción de 1986 (96.000 tm., frente a 121.000 en 1986).

El resto de los productos hortícolas no ha sufrido variaciones significativas en sus producciones, permaneciendo dentro de una banda comprendida entre un incremento máximo del 9 por 100 o un descenso no

OTRAS PRODUCCIONES HORTICOLAS

Productos	Superficies (miles de ha.)			Producciones (miles de tm.)		
	1986	1987	1986=100	1986	1987	1986=100
Ajo	40	40	100,0	238	230	96,6
Alcachofa	26	28	107,7	361	354	98,1
Cebolla (total)	34	32	94,1	1.166	1.104	94,7
Col, repollo	17	16	94,1	430	421	97,9
Coliflor	11	11	100,0	230	234	101,7
Espárrago	20	21	105,0	78	74	94,9
Guisante verde	11	10	90,9	56	55	98,2
Haba verde	17	16	94,1	155	130	89,9
Judías verdes	25	27	108,0	245	262	106,9
Lechuga	25	25	100,0	589	565	95,9
Melón	67	67	100,0	952	892	93,7
Pimiento (total)	27	28	103,7	693	732	105,6
Sandía	26	27	103,8	540	607	112,4

superior a esta misma cifra (excepción hecha de las habas verdes que descendió un 16,1 por 100).

Aunque en base a la aplicación de la normativa comunitaria en nuestro país hubiera podido intervenir en coliflores y berenjenas, las condiciones del mercado no han hecho que sea necesario recurrir a la retirada de estos productos.

No se han producido desequilibrios como consecuencia de las importaciones, superándose los niveles exportadores de campañas anteriores en casi todos los productos.

CITRICOS

La producción de cítricos ha sido, en 1987, superior a la del año anterior en el 6 por 100. Las de limón y mandarina han sido menores a las de 1986 en un 5,7 por 100 y 2,7 por 100 respectivamente, pero la de naranjas ha sido superior en un 14,3 por 100.

En la campaña 1986/87 las exportaciones han sido de 2.200.000 tm., aproximadamente un 10 por 100 superiores a las de la campaña anterior.

El nivel de precios de la fruta en campo ha sido inferior a los de la campaña anterior, especialmente en limones y durante la primera fase de la campaña (junio-julio de 1987). El producto retirado desde el inicio de la campaña hasta finales de 1987 ha sido de 35.000 toneladas.

En los últimos días de 1987 y al amparo del Real Decreto 1594/87 se han regulado las retiradas de satsumas y clementinas (16.900 tm. de satsumas).

En 1987, al igual que el año anterior, han continuado las ayudas a la exportación de limón a países terceros, motivadas por los bajos precios registrados para este producto y habiéndose exportado 50.000 toneladas a diversos países de economía planificada de Europa Central y Oriental y Yugoslavia.

En la campaña 1986/87 se han acogido a las ayudas a la industria de transformación 29.410 tm. de naranjas blancas comunes y 6.604 tm. de sanguinas. Las previsiones para la campaña 1987/88 son de 30.000 tm. de naranjas blancas, 5.500 tm. de sanguinas, 9.000 tm. de cadenera, castellana y macetera y 10.000 tm. de limones.

PRODUCCION DE CITRICOS (miles de toneladas)

Especie	1986	1987	1987 1986=100
Naranja	2.063	2.359	114,3
Mandarina	1.164	1.133	97,3
Limón	619	548	94,3

Frutas de pepita

El importante incremento que han experimentado las producciones de frutas de pepita se ha debido al buen año climatológico, en oposición a 1986 en el que las heladas fueron causa de una disminución importante de la cosecha esperada. Debido a este incremento de producciones, los precios descendieron por debajo de los del año precedente, aunque no fue necesario efectuar retiradas del mercado.

En cuanto al comercio exterior hay que señalar la importación de 31.000 tm. de manzanas y 10.000 tm. de peras y la exportación de 48.000 tm. de peras.

En el marco de la reglamentación comunitaria, las peras Williams en almíbar están sometidas al régimen de ayudas a la producción con un precio mínimo al agricultor. La mayor cosecha obtenida en esta campaña ha permitido que se hayan beneficiado de estas ayudas 16.062 toneladas.

PRODUCCION DE FRUTAS DE PEPITA (miles de toneladas)

Especie	1986	1987	1987 1986=100
Manzana de mesa	794	971	122,3
Manzana de sidra	23	68	295,7
Pera	373	519	139,1

Frutas de hueso

Las producciones de frutas de hueso en general han superado a las del año pasado, tal es el caso de las cerezas, melocotones y ciruelas, habiendo descendido sólo la producción de albaricoque.

Los niveles de precios fueron similares a los del año precedente, con ligeros descensos en melocotón y ciruela.

Respecto al comercio exterior hay que señalar como datos más significativos el fuerte incremento de las exportaciones de melocotones, albaricoques y ciruelas (54.000 tm., 32.000 tm. y 32.000 tm., respectivamente), respecto de 1986 (33.000 tm., 24.000 tm. y 23.000 tm., respectivamente).

Las industrias de melocotón que han intervenido en la regulación de campaña han elaborado 87.000 tm. de producto acabado, por lo que se ha superado el contingente de 80.000 tm. que tiene fijado España. En esta campaña han sido suprimidas las ayudas a la producción para las cerezas en almíbar.

PRODUCCION DE FRUTAS DE HUESO (miles de toneladas)

Especie	1986	1987	1987 1986=100
Albaricoque	151	141	93,4
Cereza	64	65	101,6
Melocotón	549	588	107,1
Ciruela	117	140	119,7

Otras frutas

Las producciones de uva de mesa y plátano disminuyeron en un 5 por 100 y un 13 por 100 respectivamente.

Los precios descendieron por debajo de los de 1986 en el caso de la uva de mesa y fueron superiores en el plátano, que mostró una recuperación sensible.

PRODUCCION DE OTRAS FRUTAS (miles de toneladas)

Especie	1986	1987	1987 1986=100
Uva de mesa	530	540	95,1
Plátano	471	410	87,0

Frutos secos

La producción de frutos secos ha experimentado un incremento de producción en ambas especies, cifrado en el 13,1 por 100 en almendras cáscara y en el 38,1 por 100 en avellana; no obstante la producción del equivalente en grano de la almendra se considera que ha sido algo superior a este porcentaje.

Durante el primer semestre del año los precios fueron muy altos debido a que el producto presente en los mercados era el de la cosecha 1986, en la que tanto en España como en EE.UU. se registraron cortas cosechas. A partir de mayo y ante las cifras de la nueva cosecha empezaron los precios un continuado descenso que se agudizó en el último trimestre al confirmarse la cosecha récord de almendra en California; a esta crisis se ha sumado la devaluación del dólar, por lo que el precio de la almendra en el mercado internacional se ha devaluado en la misma proporción que la moneda americana.

PRODUCCION DE FRUTOS SECOS (miles de toneladas)

Especie	1986	1987	1987 1986=100
Almendra cáscara	221	250	113,1
Avellana cáscara	21	29	138,1